



PUNTO DE SUSCRICION.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

EN GUADALAJARA: Imprenta provincial, sita en la Casa de Expositos.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y SS. Altezas RR. las Infantas Doña María Isabel, D.ª María de la Paz y Doña María Eulalia.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 15.

Orden público. — Vigilancia.

A las tres y media de la madrugada del día 27 de Julio último, fué robada la Iglesia parroquial de Peralveche, llevándose los ladrones un copon sencillo de plata, de unas 14 onzas de peso con el viril de la custodia, otro cáliz liso de igual peso y metal, con su patena y cucharilla, la cruz parroquial de bronce con pequeños remates de plata, dos ciriales de plaqué, dos casullas blancas con ramos de colores y unas veinte varas de tela blanca ó brusqueta.

En su consecuencia, encargo muy especialmente á los Alcaldes de los pueblos, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad en esta provincia, practiquen las más activas diligencias para la busca y captura de los autores de tan sacrilego

atentado, poniendo á mi disposición la persona ó personas en cuyo poder se encuentren los objetos robados.

Guadalajara 3 de Agosto de 1881.

El Gobernador,
MIGUEL FERNANDEZ Y BALMASEDA.

Núm. 16.

Teniendo instruido el Ayuntamiento de Tendilla expediente en solicitud de condonacion ó moratoria en el pago de contribuciones, he dispuesto se anuncie en el *Boletín oficial* de esta provincia para conocimiento de los pueblos limítrofes, en cumplimiento de lo que previene el art. 28 de la Instrucción de 20 de Diciembre de 1847.

Guadalajara 4 de Agosto de 1881.

El Gobernador,
MIGUEL FERNANDEZ Y BALMASEDA.

Núm. 17.

D. Miguel Fernandez y Balmaseda, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Miguel Nibert, vecino de Madrid, se presentó en la Sección de Fomento de este Gobierno una solicitud en 26 de Julio de 1881, designando 18 pertenencias de la mina de oro denominada *El Porvenir*, sita en el paraje que llaman Laderas del rio Sorbe, término municipal de Lavava de Jadraque, en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón Noroeste de la mina *Virgen del Carmen*, y desde él se medirán al Poniente 230 metros, al Norte 300, al Levante 600, al Sur 300 y al Poniente 370 metros, cerrando así el espacio que se pretende.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la Ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el térmi-

no de sesenta dias, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 27 de Julio de 1881.

El Gobernador,

MIGUEL FERNANDEZ Y BALMASEDA.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion del dia 1.º

Extracto de los acuerdos tomados por la misma, durante la primera quincena del mes de Julio de 1881.

La provincia.—Instruccion publica.—Se acordó designar los Sres. Profesores que han de formar parte del Tribunal de oposiciones á Escuelas vacantes en esta provincia.

Almoguera.—Propios.—Se acordó evacuar el informe pedido por el Gobierno de provincia, acerca del expediente instruido por el Ayuntamiento de dicho pueblo para retirar de la Caja general de depósitos 5.293 pesetas 26 céntimos, con destino á la construccion de una barca para el paso del rio Tajo.

Tórtola.—Ayuntamientos.—Elecciones municipales.—Se acordó desestimar el recurso promovido por D. José Avellano, enalzada de un acuerdo del Ayuntamiento de dicho pueblo, por el que le ha denegado la excusa alegada de ser sexagenario, para que se le eximiera del cargo de Concejal.

Arbancon.—Idem idem.—Se acordó manifestar al Sr. Gobernador, procede convocar á eleccion parcial para cubrir las vacantes de Concejales que resultan en el expresado Ayuntamiento.

Aligue.—Idem idem.—Se acordó informar al señor Gobernador en igual sentido que en el caso anterior.

Miedes.—Idem idem.—Se acordó desestimar el recurso de D. Higinio Ortega y Cerrada, enalzada del acuerdo dictado por mayoría del Ayuntamiento denegando la mocion que hizo al mismo contra la capacidad legal de D. Pedro Nicolás Ramos, y confirmar el acuerdo del Ayuntamiento contra el cual se dirigia.

Hortezuela de Ocen.—Beneficencia.—Se acordó conceder un socorro de lactancia para la niña Casimira, hija de Eusebio Martinez, de estado casado, vecino de dicho pueblo, en atencion á las especialísimas circunstancias del caso.

Hita.—Idem.—Se acordó devolver á Doroteo Barbero, su hijo Agapito, acogido en la Casa Inclusa de esta Capital.

Varios pueblos.—Calamidad pública.—Se acordó que los pueblos de Sotodosos, Argecilla y Ciruelas, justifiquen las pérdidas y daños ocasionados por las tormentas que descargaron en los términos de aquellas localidades, el dia 24 de Junio último.

La provincia.—Pensiones.—Llenado el requisito de aptitud que la Excm. Diputacion provincial impuso por su acuerdo de 12 de Abril último, al conceder á D. Alejandro Hernando, dependiente de la misma, la pension de 3 pesetas diarias para seguir el estudio del dibujo y la pintura en Madrid, se acordó que el disfrute de la referida pension comience con el curso académico, y se cumpla en su dia la obligacion de nuevo examen que se expresa en el referido acuerdo.

Orden de celebracion de sesiones.—Horas de des-

pacho.—Se acordó continuar la Comision celebrando sus sesiones ordinarias los mártres y viernes no festivos, hasta que otra cosa determine, dando principio á las diez de su mañana, sin perjuicio de reunirse extraordinariamente, siempre que el servicio lo exija.

Al propio tiempo, y siguiendo la costumbre establecida, se dispuso que las horas de despacho en las oficinas de esta Corporacion, á contar desde el dia 5 del corriente mes, al 31 de Agosto próximo venidero, sean de ocho de la mañana á una de la tarde, sin perjuicio tambien de ampliarlas cuando se hiciese necesario.

Sesion del dia 5.

Varios pueblos.—Beneficencia.—Se concedió un socorro de lactancia para el niño Felipe, hijo de Juan Hita del Hoyo, de estado casado, vecino de esta Capital.

Se concedió igual gracia para el niño Julio, hijo de Francisca Rodríguez y Fuentes, de estado viuda, vecina de Almonacid de Zorita.

Se concedió un socorro de destete, para la niña Clementa, hija de Elisa Carralero, de estado viuda, vecina del Recuenco.

Se concedió la misma gracia para el niño Ambrosio, hijo de Bartolomé de Mingo, de estado viudo, vecino de Fuensaviñan.

Se concedió ingreso definitivo en la Casa de Expositos á la niña Anaclata, hija de Mariano Peñalva Alcalde, de estado viudo, vecino de Valdenuño Fernandez.

Se desestimó la pretension de socorro de lactancia, para un niño, hijo de Mariano Carrasco Lamparero, de estado casado, vecino de Torija, por no tener más que ese hijo y carecer por tanto el caso de los requisitos establecidos.

Establecimientos de Beneficencia de la provincia.—Suministros.—Se contrató en licitacion pública el suministro del tocino necesario en los Establecimientos de Beneficencia durante el año económico de 1881 á 1882.

La provincia.—Presupuesto adicional.—Se acordó que pase á Contaduría, para sus efectos, el presupuesto adicional al ordinario de esta provincia, correspondiente al ejercicio económico de 1880 á 1881, autorizado por Real orden de 28 de Junio último.

Carreteras provinciales.—Estadística.—Se acordó librar la oportuna orden al Jefe facultativo de Obras provinciales, para que facilite las noticias y datos referentes á las vías de comunicacion que ha pedido la Direccion general del Instituto geográfico y Estadístico, para ilustrar el plan general de nivelaciones de precision de España.

Archilla.—Puentes.—Se acordó que por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia se ponga en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe de Caminos D. Miguel Marchamalo, hallarse terminadas las obras de reparacion del puente sobre el rio Tajuña, para los efectos de su recepcion provisional y definitiva.

Anguita.—Puentes.—Se dictó igual acuerdo que en el caso anterior para la recepcion provisional y definitiva de las obras de construccion de un puente sobre el rio Tajuña.

Cabanillas.—Beneficencia.—Se concedió á doña Bonifacia Bermejo de Celada, una acogida en la Casa de Expositos para sirvienta.

Revera.—Calamidad pública.—Se acordó que el Ayuntamiento de dicho pueblo justifique las pérdidas y daños ocasionados por el pedrisco que descar-

gó sobre aquel término en la tarde del 24 de Junio último.

Jadraque.—Obras municipales.—Se acordó evacuar el informe pedido por el Gobierno de provincia acerca del expediente relativo á la obra de reconstrucción de la Casa Ayuntamiento y cárcel municipal de dicha villa.

Alóndiga.—Arbitrios.—Se acordó emitir el informe pedido por el Gobierno de provincia acerca de la instancia suscrita en 9 de Mayo último por D. Mariano Gascon, vecino de dicho pueblo, referente al arbitrio impuesto por el Ayuntamiento sobre los carros que pernoctan en la plaza pública.

Sesion del dia 8.

Villaseca de Henares.—Propios.—Se acordó emitir el informe pedido por el Gobierno de provincia acerca del expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de dicho pueblo, solicitando autorización para retirar de la Caja general de Depósitos el importe de la tercera parte del 80 por 100 de sus bienes de propios vendidos, con destino á obras de utilidad pública.

Varios pueblos.—Beneficencia.—Se concedió un socorro de lactancia para el niño Ricardo, hijo de Eusebio Larriba, de estado viudo, vecino de Villar de Cobeta.

Se concedió igual gracia para el niño Fermín, hijo de Vicente Pareja y Gilabert, de estado casado, vecino de Brihuega, en atención á las especiales circunstancias del caso.

Se desestimó la solicitud de socorro de lactancia para la niña única de Pedro Martínez, de estado casado, vecino de Hiendelaencina, por carecer el caso de los requisitos establecidos.

Sigüenza.—Puentes.—Se aprobó, para sus efectos, el acta de recepción provisional de las obras de reparación del puente de San Francisco, situado á extramuros de dicha ciudad.

La Yunta.—Calamidad pública.—Se acordó que el Ayuntamiento justifique las pérdidas y daños sufridos por la tormenta que descargó sobre aquel término el día 24 de Junio último.

La provincia.—Contingente provincial.—Se acordó publicar en el *Boletín oficial* una circular encaminada á regularizar la gestión económica de los Municipios, con relación á la recaudación é ingreso del importe de sus descubiertos por el contingente provincial.

Convocatoria á sesion extraordinaria con los señores Diputados residentes en la capital.—Se acordó celebrar la sesion indicada en el día de mañana 9 del corriente, á las once de la misma, para el despacho de los asuntos de carácter urgente de la competencia de la Excm. Diputación provincial, que el Sr. Vicepresidente indicó, haciéndose al efecto la correspondiente convocatoria.

Sesion extraordinaria del día 9, con los Sres. Diputados residentes en la capital, presidida por don Hermenegildo Perez, con asistencia de los señores Vocales D. José Saenz y D. Santiago Lopez Montenegro, y Sres. Diputados provinciales asociados D. Roman Atienza, D. Isidoro Ruiz, D. Antonio Molero y D. Felipe Lamparero.

La provincia.—Distribucion de fondos.—Se aprobó la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto de la provincia en el mes de Agosto próximo venidero.

Sacedon.—Personal de Sres. Diputados.—Se acordó aceptar la renuncia del cargo de Diputado provincial por el distrito de Sacedon, presentada por el

Sr. D. Manuel Lopez Cuenca, por haber optado por el de Alcalde de aquella villa.

Casa-Palacio provincial.—Se acordó que las ventanas de fachadas de dicho edificio, se construyan de cuatro hojas, ó sea de librillo, en vez de dos que estaban proyectadas.

Navas de Jadraque y Bustares.—Agricultura.—Se acordó manifestar al Sr. Gobernador Presidente de la Junta de Agricultura, que segun la ley de 10 de Enero de 1879, no corresponde al presupuesto provincial el pago del servicio de exploración y reconocimiento del terreno que ha de practicarse por el Ingeniero agrónomo, mientras no se justifique pericialmente la verdadera existencia de la langosta.

Abanades.—Puentes.—Se acordó, en vista del aumento de obra que aparece en el puente de Abanades, que se amplie el expediente para resolverlo en una de las reuniones próximas.

Imprenta provincial.—Descubiertos á favor de la provincia.—Se acordó autorizar al Administrador de la Imprenta provincial para que requiera al pago en breve término á los deudores por servicios hechos en el expresado Establecimiento.

Se acordó, por último, se dé cuenta á la Excelentísima Diputación provincial en pleno, con arreglo á la ley, de los acuerdos tomados en la presente sesion.

Sesion del dia 11.

Se ocupó la Comisión exclusivamente de incidencias del reemplazo del Ejército.

Sesion del dia 15.

Alcocer.—Reemplazo del Ejército.—Se acordó evacuar el informe pedido por el Gobierno de provincia referente al recurso de nulidad interpuesto por Roque Martínez, quinto del Reemplazo de 1880, por el cupo de Alcocer, en que la Comisión provincial le declaró soldado, confirmando el fallo del Ayuntamiento.

La Mierla.—Ayuntamientos.—Se acordó desestimar la instancia de D. Eulogio Perucha Alonso, en solicitud de que se le releve de Alcalde de dicho pueblo, por defecto de tartamudez.

Yunquera.—Idem.—Se acordó eximir del cargo de Alcalde y Concejal de dicho pueblo á D. Francisco Gomez Minguez, por haber optado por el de Fiscal municipal.

Salmeron.—Elecciones municipales.—Se acordó revocar el acuerdo del Ayuntamiento en que declaró por mayoría de votos incapacitado para ejercer el cargo de Alcalde á D. Lázaro Angel Diaz, por ser fiador del recaudador de contribuciones de esta capital, á cargo del Banco de España, por no existir en el interesado la incapacidad que se le supone.

Loranca de Tajuña.—Idem.—Se acordó eximir del cargo de Concejal del Ayuntamiento de dicho pueblo por impedimento físico, á D. Julian Sanchez Tendilla.

Peñalver.—Idem.—Se acordó desestimar la pretension de D. José Pintado, para que se le exima del cargo de Alcalde de dicho pueblo, por los padecimientos que dice le aquejan, en razón á no considerar méritos suficientes para tomar en consideración dicha instancia.

Rebollosa de Hita.—Ayuntamientos.—Se acordó contestar la consulta del Alcalde de dicho pueblo, referente al personal del Ayuntamiento.

Poveda de la Sierra.—Elecciones municipales.—Se acordó dejar sin efecto el procedimiento seguido por el Alcalde saliente, con relación á la incapacidad que ha supuesto á D. Hilario Martínez García

para el cargo de Concejal, y disponer que el Alcalde entrante tome inmediatamente posesion, apercibiendo á aquel para que en lo sucesivo se ajuste, como igualmente el Ayuntamiento, á lo establecido por las disposiciones legales.

Castilforte.—Ayuntamientos.—Se acordó desestimar la manifestacion verbal que en el acto de la toma de posesion hizo D. Sebastian Rodriguez, relativa á que D. José Maria Fernandez no habia hecho dimision del cargo de Secretario hasta el 24 de Junio último, y que D. Fernando Millana, era arrendatario de pesos y medidas.

Valdeconcha.—Idem.—Se acordó relevar del cargo de Concejal á D. Manuel Bronchalo Perez, toda vez que en uso de su derecho, opta por el de Fiscal municipal.

Hontanares.—Idem.—Se acordó proponer al Señor Gobernador convoque á eleccion parcial para cubrir las vacantes de Concejales que resultan en el Ayuntamiento de dicho pueblo.

Peñalver.—Idem.—Se acordó desestimar la instancia de los individuos del Ayuntamiento de dicho pueblo, en que solicitan se proceda á nueva eleccion de Sindico, en razon á no haber lugar á ello.

Trillo.—Bagajes.—Se acordó evacuar el informe pedido por el Gobierno de provincia acerca de la instancia del Ayuntamiento de dicho pueblo, en solicitud de auxilio en la prestacion de bagajes á enfermos pobres que se conducen del Hospital hidro-

lógico de Carlos III, por algunos pueblos circunvecinos.

Malaga de Fresno.—Arbitrios.—Se acordó emitir el informe pedido por el Gobierno de provincia, acerca de la instancia que eleva el Ayuntamiento de dicho pueblo al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, alzándose de la providencia dictada por el Sr. Gobernador, que deja sin efecto un repartimiento de arbitrios municipales.

Villaseca de Henares.—Contabilidad municipal.—Se acordó emitir el informe pedido por el Gobierno de provincia, referente á la instancia de D. Carlos Fernandez, en solicitud de que se le declare irresponsable por los cargos que se le hacen de las cantidades que resultan en contra de su padre político D. Diego Gonzalez, ya difunto.

Guadalajara y Olmeda del Extremo.—Beneficencia.—Se acordó se devuelva á Isabel Garcia, vecina de Olmeda del Extremo, residente en esta capital, su hijo Agustin, acogido en la Casa de Expositos de esta provincia.

Varios pueblos.—Idem.—Se concedió el ingreso en la Casa de Expositos á una niña, hija de Felisa Alvarez y Fernandez, de estado viuda, vecina de Lupiana.

Se concedió un socorro de lactancia para el niño Santiago, hijo de Tomasa Fernandez, de estado viuda, vecina de Ciruelas.

Se concedió igual gracia para el niño Ambrosio,

Relacion de los pagarés de Bienes nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro para los efectos consignados en el

Número de orden.	Libro.	Folio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.
1	3.º	271	D. Felipe Perez	La Mierla	1 tierra
2		273	Antonio Campero	Yélamos de Abajo	1 idem
3		274	Isidro Martin Aguado	Uceda	1 idem
4		275	Felipe Cebedo	Idem	1 idem
5		276	Manuel Sanz	Malaguilla	17 idem
6		277	Andrés del Olmo	Tamajon	1 huerta
7		278	Juan Berges	Idem	1 tierra
8		280	Matias Martinez	Brihuega	3 idem
9		281	Juan Sanz	Malaguilla	6 idem
10		282	Anselmo Luengo	Tamajon	1 idem
11		283	El mismo	Idem	1 idem
12		284	D. Casimiro Arroyo	Yélamos de Abajo	1 idem
13		285	Francisco Jareño	Madrid	10 idem
14		287	Antonio Carrascoso	Cogolludo	1 viña
15		288	Isaac Gonzalez	Malaguilla	3 tierras
16		289	Victoriano Serrano	Tamajon	7 viñas
17		290	Benito Calleja	Malaguilla	15 idem
18		291	Julian Gimenez	Idem	7 idem
19		292	Evaristo Sanz	Idem	19 idem
20	3.º u.	72	Angel Duque	Cogolludo	1 casa y 1 censo
21		73	Juan Martinez Aguado	Uceda	1 cocedero
22		74	Casimiro Arroyo	Yélamos de Abajo	1 horno
23		75	Benito Calleja	Malaguilla	1 solar
24		302	Márcos Palacios	Molina	1 casa
25	5.º	20	Laureano Monje y compañeros	Pelegrina	1 idem
26	7.º	30	Mariano Fuentes	Imon	2 tierras
27		31	Santos Cardenal	Sigüenza	2 idem
28		34	Carlos Fernandez	Bujarrabal	3 idem
29		36	Eusebio Olmedillas	Cincovillas	1 idem
30		37	El mismo	Idem	1 idem
31		42	El mismo	Idem	1 idem y 1 censo
32		48	D. Antonio de la Fuente	Atienza	19 idem
33		51	Joaquin Atance	Sigüenza	11 idem
34		53	Zacarias Serrano	Idem	13 idem
35		66	Mariano Nuñez	Atienza	7 idem
36		69	J. Gamboa Calero	Sigüenza	8 idem

hijo de Evaristo Aliaga Lopez, de estado casado, vecino de Zaorejas.

Se concedió el ingreso en la Casa de Expositos á la niña Bernabea, hija de Modesta Bartolomé Martin, de estado viuda, vecina de Argecilla.

Se concedió la misma gracia á la niña Ignacia, hija de Maria Gil Elvira, de estado viuda, vecina de Argecilla.

Se concedió un socorro de lactancia para el niño Juan, hijo de Antonio Cepero Cuadrado, de estado casado, vecino de Brihuega, atendidas las especiales circunstancias del caso.

Se concedió igual gracia para el niño Ramon, hijo de Juan Francisco Estéban, de estado casado, vecino de Brihuega.

Se concedió un socorro de destete para el niño Deogracias, hijo de Benita Moreno, de estado viuda, vecina de Valdeavellano.

Se concedió el ingreso en la Casa de Expositos al niño Norberto, hijo de Jacoba Yubero Rodrigo, de estado viuda, vecina de Torrevaldealmendras.

Se desestimó la pretension de socorro de lactancia para una niña, hija de Fidel Aparicio, de estado casado, vecino de Sigüenza, por no tener más hijos y carecer por tanto de los requisitos establecidos.

Chillarón del Rey.—Obras municipales.—Se acordó ordenar al Arquitecto provincial se traslade á dicho pueblo á reconocer y recibir las obras de reparacion de la Casa-escuela.

Moratilla de Henares.—Puentes.—Se acordó que por conducto del Sr. Gobernador civil se dé conocimiento al Sr. Ingeniero Jefe de Caminos para los efectos de la recepcion de las obras del puente de dicha localidad.

Varios pueblos.—Cuentas municipales.—Se acordó informar al Sr. Gobernador acerca de las cuentas municipales siguientes:—Torrecuadrada, años 1871-72, 1872-73, 1873-74, 1874-75, 1875-76, 1877-78, 1878-79 y 1879-80.—Riva de Santiuste, 1862-63, 1863-64 y 1866-67.—Lupiana, 1866-67 y 1867-68.—Irueste, 1879-80.—Olmeda de Jadraque, 1871-72, 1872-73, 1873-74, 1874-75, 1875-76, 1877-78, 1878-79 y 1879-80.—Casar de Talamanca, 1860, 1861, 1863-64, 1864-65, 1867-68, 1873-74, 1874-75 y 1875-76.

Hita y Cogolludo.—Elecciones.—Se resolvieron las consultas producidas por los Ayuntamientos de dichos pueblos sobre derecho electoral para Compromisarios, según lo determinado en el particular por Real orden de 4 del corriente mes.

Lo que se publica en este periódico oficial, con arreglo á la Ley

Guadalajara 27 de Julio de 1881.—El Vicepresidente, Hermenegildo Perez.

de la primera decena de Agosto de 1881, y cuya insercion se verifica en el Boletín oficial Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Donde radica.	Piazos.	Vencimientos.	Procedencia.	Peret.	Cent.	IMPORTE	OBSERVACIONES.
La Mierla	19	3 Agosto 1881.	Clero.	12	63	307	
Yélamos de Abajo	19	5		32	50	371	
Uceda	19			58	75	414	
Idem	19			8	75	418	
Malaguilla	19	6		209	78	414	
Tamajon	19			37	75	328	
Idem	19			30	81	324	
Brihuega	19			140	30	328	
Malaguilla	19	7		120	13	328	
Tamajon	19			38	75	328	
Almiruete	19			6	25	328	
Yélamos de Abajo	19			122	63	328	
Arbancon y otros	19			12	50	328	
Idem	19			25	66	328	
Malaguilla	19			188	13	328	
Cerezo	19	8		267	58	328	
Malaguilla	19	10		191	83	328	
Idem	19			290	0	328	
Idem	19			233	25	328	
Cogolludo	19	4		87	75	328	Pagado.
Uceda	19	5		93	75	328	
Yélamos de Abajo	19	7		38	75	328	
Malaguilla	19	10		6	25	328	
Molina	18	4		33	75	328	
Pelegrina	18			42	56	328	
Imon	18			53	62	328	
Riosalido	18			7	80	328	
Bujarrabal	18			58	75	328	
Cincovillas	18			25		328	
Idem	18			19		328	
Idem	18			41	75	328	
Valdeleubo	18	2		406	50	328	
Villacorza	18			73	25	328	
Mirabueno	18			373	75	328	
Cincovillas	18	3		590	12	328	
Valdeleubo	18	4		360	62	328	

Table with 4 columns: Number, Name, Location, and Quantity. Lists various individuals and their associated land parcels across different municipalities like Valdeleube, Bujarrabal, etc.

Guadalajara 20 de Julio de 1881.—Conforme.—El Tenedor de libros, Antonio L. Calpena.—El Jefe del Negociado de Propiedades.—Francisco de Guadalfajara

SECCION CUARTA.

Juzgados de primera instancia.

PASTRANA.

D. Nicomedes Rogelio Page, Juez de primera instancia del partido de Pastrana. Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Pascual Aruselos, con residencia en Madrid, y corre-

dor de quintos, para que en el término de nueve dias, contados desde que tenga lugar su insercion en el Boletín oficial de esta provincia, se presente en este Juzgado á prestar declaracion en la causa que me hallo siguiendo por falsificacion de documentos presentados en la Caja de Ultramar, bajo las penas y apercibimientos que marca la ley á los testigos que no comparecen á las citas judiciales en causa.

Dado en Pastrana á 1.º de Agosto de 1881.—Nicolas Rogelio Page.—El actuario, Cirilo Librero.

Table with 4 columns: Name, Location, Quantity, and Amount. Lists individuals and their land parcels, including amounts in pesetas and reales.

ciado de Propiedades.—Francisco de Guadalfajara

ATIENZA.

D. Manuel Benito Almor, Juez municipal de esta villa de Atienza y encargado del Juzgado de primera instancia de la misma y su partido, por traslacion del propietario.

Por el presente, segundo edicto, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á obtener los bienes de la capellanía fundada en el pueblo de Gascuña por D. Andrés Marin, segun testamento otorgado en 17 de Diciembre de 1609, con la carga

de tres misas rezadas cada semana; á fin de que dentro del término de veinte dias, contados desde la publicacion de este, se personen en este Juzgado con la representacion debida á alegar lo que tengan por conveniente en los autos que se siguen sobre adjudicacion de dichos bienes, por virtud de demanda que entabló el Procurador D. Cándido Gomez, á nombre de Eugenio Somolinos, como representante legal de su mujer Lucia Ortega Parra, ambos veciuos de Gascuña; advertidos que de no comparecer les parará perjuicio.

Dado en Atienza á 4 de Julio de 1881.—Manuel Benito Almor.—D. O. de S. S.—José Giner.

Juzgados municipales.

HORNA.

Se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal de este pueblo por dimision voluntaria del que la tenia, su dotacion consiste en los derechos de arancel; los que se hallen adornados con la capacidad y circunstancias que la ley exige y deseen obtenerla, podrán presentar sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría de este Juzgado dentro de los treinta dias siguientes al en que aparezca este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia.

Horna 29 de Julio de 1881.—El Juez municipal, Joaquin Mayor.

SECCION QUINTA.

PARQUE SANITARIO DE MADRID.

JUNTA ECONÓMICA.

Debiendo celebrarse en el expresado Establecimiento subasta pública para adquirir nueve botiquines de cirujía, dotados, nuevos, sin medicamentos; seis bastes con sus arcos y accesorios de carga; tres botas para vinagre y tres cubetas para agua; se invita á los que deseen interesarse en su construccion para que puedan tomar parte en la misma, previo conocimiento de las condiciones, que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el local del mismo Parque, calle del Rosario, todos los dias, excepto los feriados, de ocho á doce de la mañana, hasta el dia 10 de Setiembre próximo, que tendrá lugar la subasta á la una de la tarde.

Madrid 29 de Julio de 1881.—V.º B.º—El Director, Esteve.—El Secretario, José Lorente.

Modelo de proposicion.

D. F. de T., vecino de....., domiciliado en.... con cédula personal que exhibe del distrito de...., núm....., enterado del anuncio y pliego de condiciones bajo el cual la Junta económica del Parque sanitario de Madrid intenta contratar nueve botiquines de cirujía dotados, nuevos, sin medicamentos; seis bastes con sus arcos y accesorios de carga; tres botas para vinagre y tres cubetas para agua, se comprometo á verificar el expresado servicio bajo las condiciones referidas, por el precio de..... pesetas céntimos cada botiquin de cirujía dotado, nuevo, sin medicamentos; pesetas céntimos cada baste con sus arcos y accesorios de carga; pesetas céntimos cada bota para vinagre; pesetas céntimos cada cubeta para agua.

(Fecha y firma del proponente.)

Ayuntamientos constitucionales.

PERALVECHE.

Esta Corporacion ha designado la Sala Capitular de su Casa Consistorial para colegio electoral en las elecciones de Diputados á Cortes y Compromisarios para Senadores que han de verificarse res-

pectivamente en los dias 21 y 25 de Agosto próximo venidero.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á la ley.

Peralveche 30 de Julio de 1881.—El Alcalde Presidente, Jorge García.

TORDESILOS.

Esta Corporacion, ha designado la Sala Capitular de su Casa Consistorial para colegio electoral en las elecciones de Diputados á Cortes y Compromisarios para Senadores, que han de verificarse respectivamente los dias 21 y 25 de Agosto próximo venidero.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del art. 62 de la ley electoral de 28 de Diciembre de 1878.

Tordesilos 30 de Julio de 1881.—El Alcalde, Roque Sanchez.—Ignacio Anton, Secretario.

EL CASAR DE TALAMANCA.

De conformidad á lo que determina el art. 62 de la ley electoral vigente, este Ayuntamiento, en session ordinaria de este dia, ha designado el Salon de su Casa Consistorial para colegio electoral de esta seccion en las elecciones de Diputados á Cortes y para la de Senadores, que tendrá lugar respectivamente los dias 21 y 25 de Agosto próximo.

Lo que se hace público, para conocimiento de los electores y de cuantas personas puedan interesarse.

El Casar de Talamanca 31 de Julio de 1881.—P. A. del A.—El Teniente, Manuel Gil.

EL POBO.

Este Ayuntamiento se ha servido señalar la Sala Consistorial de esta villa, para que los electores de esta seccion puedan emitir su voto en las próximas elecciones para Diputados á Cortes.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 62 de la ley electoral de 26 de Diciembre de 1878.

El Pobo 30 de Julio de 1881.—El Alcalde-Presidente, Cipriano Lopez.—P. A. del A.—Rafael Hermosilla, Secretario.

VILLASECA DE HENARES.

Por Vicente Garcilope, de esta vecindad, casado, de oficio labrador, se me da parte de que su criado Juan Bravo, de las señas que á continuacion se expresan, se ha ausentado de su casa en la mañana del 23 de los corrientes, sin que á pesar de las diligencias practicadas en su busca haya sido habido ni se tenga noticia de su paradero.

Por tanto ruego á todas las autoridades civiles, militares y judiciales practiquen las más activas diligencias en su busca y captura, el que será puesto á mi disposicion con las seguridades convenientes.

Villaseca de Henares 28 de Julio de 1881.—El Alcalde, Pedro Nova.

Señas.

Edad 18 años, estatura regular, viste pantalon azul, blusa azul, sombrero del país, calzado de albarcas, lleva una manta de cuadros, va indocumentado.

Guadalajara.—Imprenta y Encuadernacion provincial.